MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA Nº59/58

ARTICULO 1.- Hágase extensivo para la localidad d e"Don Torcuato" con todos sus artículos y contenido la Ordenanza Nº 27/58, sancionada en el mes de agosto por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 1958.
Promulgada por Decreto 429/58.-